

Paramilitarismo Colombiano: de Betancur a Samper

JAVIER GIRALDO

¿Qué es paramilitarismo?

Etimológicamente, el *paramilitarismo* denota actividades cercanas a lo militar pero que al mismo tiempo desvían o irregularizan la milicia. Los *grupos paramilitares* son cuerpos que actúan junto a la institución militar pero que al mismo tiempo ejercen una acción irregular, desviada, deformada, de lo militar.

Si la institución militar tiene un papel en las sociedades o Estados de Derecho, es justamente la de ejercer, en nombre y por delegación del cuerpo social, la actividad armada o guerrera en defensa de ese mismo cuerpo, dentro de estrictas normas éticas y jurídicas que le impidan desnaturalizar su peligroso papel. Y si hay una justificación para que tal institución exista, es precisamente el peligro de que esa actividad la ejerza cualquiera que no esté rigurosamente formado en los cánones éticos y jurídicos del uso de las armas, y sobre todo alguien que no pueda responder rigurosamente por sus actuaciones en el uso de las mismas.

Contradican este principio legitimante de la institución armada, tanto la politización o ideologización de los hombres de armas -que los lleva a usar la fuerza en defensa de los intereses de un grupo o sector de la sociedad y no en defensa de los intereses del conjunto-, como la práctica de vincular a la acción armada a personas o grupos civiles. En este último caso, la institución armada pierde su razón de ser, pues está esencialmente concebida para ejercer una acción que no pueden ni deben ejercer los civiles, so pena de destruir los principios fundantes del Estado de Derecho: la igualdad de



DOCUMENTOS

todos los asociados ante la ley y la ilegitimidad de usar la fuerza para someter a los demás a sus intereses.

La desnaturalización de la institución militar se da cuando se suman esas desviaciones: la ideologización de la institución armada y el desdibujamiento de las fronteras entre lo civil y lo militar. Pero estas desviaciones llegan al nivel máximo de perversión cuando son acondicionadas a mecanismos de clandestinidad, como subterfugios para burlar las responsabilidades. Cuando se llega a ese nivel, el "Estado de Derecho" ha dejado de existir.

Intentos de legalización

La tendencia a borrar las fronteras entre lo civil y lo militar tiene una larga historia en Colombia y ha querido incluso legalizarse a través de procesos espúreos.

Hasta 1989, los debates públicos sobre el Paramilitarismo, cuya articulación a la fuerza pública ha sido siempre difícil de ocultar, citaban como sustento legal de la proliferación de grupos de civiles armados coordinados por el Ejército, el párrafo 3 del artículo 33 del Decreto 3398 de 1965, convertido en legislación permanente por la Ley 48 de 1968. Dicha norma facultaba al Ministerio de Defensa Nacional, por conducto de los comandos autorizados, para amparar, cuando lo estime conveniente, como de propiedad particular, armas que estén consideradas como de uso privativo de las Fuerzas Armadas". Además, en su artículo 25, dicho decreto autoriza al Gobierno Nacional para utilizar a la población civil "en actividades y trabajos con los cuales contribuyan al restablecimiento de la normalidad".

Sin embargo, en sentencia del 25 de mayo de 1989, la Corte Suprema de Justicia declaró inconstitucional el párrafo 3 del art. 33 de dicho decreto y explicó el alcance del art. 25.

La Corte registra que "la interpretación de estas normas ha llevado la confusión a algunos sectores de la opinión pública que pretenden que ellas puedan ser aprovechadas como una autorización legal para organizar grupos civiles armados", pero la misma Corte es enfática al concluir que "la actividad de estos grupos se ubica al margen de la Constitución y de las leyes".

No obstante la sentencia de la Corte, altos Consejeros del Gobierno continúan defendiendo la "legalidad" de los grupos paramilitares o de autodefensa hasta 1989, con la pretensión de que sus responsables no sean enjuiciados.

La interpretación abusiva de estas normas fue tan audaz en la alta oficialidad militar, que muy pronto comenzaron a aparecer resoluciones internas tendientes a impulsar el involucramiento de la población civil en acciones

armadas. La vinculación de la población civil a las acciones armadas, que supuestamente serían exclusivas de los miembros activos de la fuerza pública, obedece a un objetivo inconfesable que llega a hacerse explícito en algunos Manuales "secretos", gracias a su carácter de clandestinidad: ocultar la identidad de los agentes del Estado o poder realizar "operaciones encubiertas".

El Paramilitarismo llega a ser, entonces, piedra angular de una estrategia de "guerra sucia", donde las acciones "sucias" no puedan ser atribuidas a personas que comprometan al Estado a través de su accionar visible, sino que se deleguen, se traspasen o se proyecten en cuerpos confusos de civiles armados, anónimas y fácilmente definibles como delincuentes comunes que actúan y luego se esfuman en la niebla. Este objetivo de *encubrimiento* de responsabilidades, respecto a actos que no tienen ninguna presentación legal ni legítima, ni siquiera dentro de fuertes confrontaciones bélicas, hace que se confundan y se complementen dos tipos de procedimientos: el accionar de los militares camuflados de civiles y el accionar militar de civiles protegidos clandestinamente por militares. Ambos procedimientos tienden al mismo objetivo: el encubrimiento que salvaguarde la impunidad.

Nacen las Autodefensas

En un sitio del país se proclamó en los '80 con estrépito el desacuerdo con la "política de paz" de Betancur y se predicó, con orgullo y ruido, otra alternativa como solución al conflicto: la alianza entre fuerzas armadas y civiles en una lucha contrainsurgente. A la entrada de *Puerto Boyacá* se erigió una valla gigantesca donde se daba la "bienvenida" a la "capital anticomunista de Colombia".

Una confluencia de poderes y circunstancias convirtió a Puerto Boyacá en el "Vaticano" del Paramilitarismo, entre 1982 y 1989: la creación de la XIV Brigada del Ejército y su ubicación en Cimitarra y luego en Puerto Berrío (1982-83); la asignación a dicha Brigada del Batallón Bárbula, ubicado en Puerto Boyacá (1983); la mentalidad de los Comandantes de estas unidades, identificados efusivamente con todos los principios de la Doctrina de la Seguridad Nacional, como lo explicitaron repetidas veces; el apoyo irrestricto que les brindaron sus superiores jerárquicos a los más altos niveles; el liderazgo de los alcaldes militares y civiles, gestores del proyecto; el apoyo económico de los ganaderos de la zona y de otras gentes adineradas; el respaldo de los líderes políticos de la zona, favorecido por sus jefes liberales de rango ministerial; los abusos y extorsiones del XI Frente de las FARC que operaba en la región.

El Paramilitarismo de Puerto Boyacá se convirtió poco a poco en una empresa de gran envergadura. Pronto asu-

mió el nombre de *Autodefensas* y se constituyó como red de grupos de civiles armados, coordinados y entrenados por el Ejército, en frenética acción de exterminio de "comunistas".

Los bombardeos realizados con helicópteros militares eran acompañados o seguidos por incursiones exterminadoras de las "Autodefensas", dirigidas contra militantes de cualquier organización social o política de ideología izquierdizante. Las armas les eran proporcionadas por la XIV Brigada. Una empresa con personería jurídica reconocida, ACDEGAM (Asociación Campesina de Agricultores y Ganaderos del Magdalena Medio), canaliza "legalmente" los proyectos militares, financieros, educativos, sanitarios, de infraestructura y vías, mediante los cuales las "Autodefensas" buscan ganar y controlar a toda la población. Luego un movimiento político "legal" intentará expandir aún más la experiencia como ideología política: MORENA (Movimiento de Renovación Nacional).

Nadie podrá decir que los diversos poderes del Estado no respaldaron el proyecto paramilitar de Puerto Boyacá. En los archivos del Estado reposan al menos cuatro confesiones coincidentes de alta confiabilidad.

Estructuras de respaldo

La *experiencia paramilitar de Puerto Boyacá* fue, pues, profundamente reveladora. Las diversas confesiones que develan sus estructuras y prácticas, permiten señalar sus rasgos fundamentales:

- apoyo financiero por parte de gremios y empresas poderosas: agricultores, ganaderos, empresas petroleras y luego el narcotráfico en cabeza de sus más reconocidos líderes;
- apoyo político en alcaldes militares y civiles, en los dirigentes de los partidos tradicionales cuya línea de "cacicazgo" penetra hasta el Congreso y el alto Poder Ejecutivo a través de Ministros patrocinantes;
- apoyo militar en el Batallón local que a su vez lo obtiene de la Brigada respectiva, llegando el Estado Mayor del Ejército a coordinar, en el momento de expansión de la experiencia, la Junta Nacional de Autodefensa. (Habría que añadir el apoyo militar internacional a través de los mercenarios ingleses e israelíes, escoltados hasta Puerto Boyacá por la fuerza pública, pero también impunes dentro de sus respectivos países)
- apoyo -eficacísimo- del poder judicial, que absolvió o archivó los pobres procesos abiertos con ocasión de los centenares de crímenes cometidos por esta estructura, pero que cuando sancionó a alguien incurso en los mismos, se negó a investigar y enjuiciar las líneas de mando y la estructura criminal misma;

- apoyo -eficacísimo- de los poderes Ejecutivo y Legislativo, que a pesar de la publicidad de los nombres de quienes montaron y dirigieron tal estructura criminal, distinguieron a sus responsables con todos los ascensos y honores que contemplan la jerarquía y tradición castrenses;

- apoyo -eficacísimo- de los organismos de control del Estado, que abdicaron voluntariamente de sus facultades sancionatorias al encontrarse frente a frente con este fenómeno.

Ilegalización

Ya en 1987 el desarrollo escandaloso del Paramilitarismo comenzó a ser punto de debate público. En septiembre de ese año el debate llegó al Congreso y allí se hicieron explícitas muchas posiciones: el Ministro de Defensa, General Rafael Samudio, se confesó en pro de las "Autodefensas"; lo acompañaron generales y ex generales, ex ministros y dirigentes políticos predominantemente conservadores, así como dirigentes de gremios económicos poderosos.

Los años 88 y 89, marcados por un número impresionante de masacres que hicieron historia, atribuidas a los paramilitares, agudizaron el debate. Fue, sin embargo, la coyuntura del diálogo con algunos grupos guerrilleros, la ocasión para definir el status «legal» de los paramilitares. En efecto, algunos sectores del M-19, frente a la perspectiva de un tránsito a la vida legal, encontraron en la interpretación predominante en el Gobierno del art. 33 de la Ley 48 de 1968, una posibilidad de continuar actuando como grupo armado «dentro de la legalidad».

Sugirieron, pues, a los negociadores gubernamentales, que el Ministerio de Defensa les otorgara salvoconductos para usar armas de uso privativo de las Fuerzas Armadas con el fin de constituirse en "Autodefensas", al estilo de las que ya existían "legalmente", amparadas, impulsadas y protegidas por la fuerza pública. El Presidente Barco se apresuró, entonces, usando las facultades de "Estado de Sitio", a emitir un decreto donde suspendía la vigencia del párrafo 3 del art. 33 de la Ley 48 de 1968 (Decreto 815, del 19 de abril/89). Más tarde la Corte Suprema declararía dicha norma como «inconstitucional» (luego de tolerarla 30 años (!)), pero dejaría en claro que los grupos de civiles armados nunca habían sido legales, pues aun existiendo los dos controvertidos artículos, nada autorizaba a interpretarlos como legalizadores de grupos de civiles armados.

Barco emite otros decretos complementarios "contra el Paramilitarismo": crea una comisión asesora para coordinar la lucha contra el mismo (Decreto 813 de 1989) y un cuerpo especial armado para combatirlos (Decreto



DOCUMENTOS

814 de 1989). Además tipifica como delito la promoción o participación en estos grupos "equivocadamente llamados paramilitares" (Decreto 1194 de 1989).

Con estas medidas, aparentemente el Paramilitarismo pasaba a la ilegalidad. Sin embargo, se sabe que la comisión asesora (llamada «Comisión Antisicarial») se reunió una sola vez, sólo para justificar su existencia, reunión que no tuvo trascendencia alguna, y que el supuesto cuerpo armado para combatir el Paramilitarismo, nunca existió. El poder judicial, por su parte, no ha llegado a condenar a nadie por Paramilitarismo (el único intento de capturar a unos paramilitares, el 29 de marzo de 1992 en El Carmen de Chucurí, fue impedido por una asonada militar, que tampoco fue sancionada jamás).

Un cambio se operó, entonces, en el Paramilitarismo, en la coyuntura del 89: el ciclo estrepitoso y audazmente público del modelo Puerto Boyacá, había terminado; en adelante el Paramilitarismo no sería reconocido explícitamente por el Gobierno; pasaba a la condición de prostituta clandestina, pero no por ello disminuiría su accionar; por el contrario, se vería aún más fortalecido por el amparo de la clandestinidad.

Expansión y conexiones

El complejo paramilitar de Puerto Boyacá se proyectó hacia varias regiones del país donde creó importantes focos paramilitares. Uno de ellos fue la región de Urabá y el sur de Córdoba, donde *Fidel Castaño Gil* se convertiría en su principal dirigente.

Otra de las estructuras paramilitares que se originaron en el complejo de Puerto Boyacá, pero que tomarían rumbo propio y, en este caso, se convertiría en un *Proyecto Piloto*, "niña de los ojos" de altos mandos militares, es el *Proyecto Paramilitar De La Zona Chucureña*, en Santander.

De San Juan Bosco de La Verde, esta estructura paramilitar se expande hacia los municipios de El Carmen y San Vicente de Chucurí (1986-1995) e incursiona en los últimos años en los municipios aledaños: Betulia, Simacota, Galán, Zapatoca, Barrancabermeja, Sabana de Torres y Puerto Wilches. Las características que va adquiriendo esta experiencia la convierte en un proyecto piloto para las fuerzas armadas.

Se ha buscado el involucramiento compulsivo de toda la población en el conflicto armado, de modo que se imposibilite toda posición neutral dentro del territorio controlado. Al mismo tiempo, este proyecto ha buscado un alto nivel de autofinanciación, mediante el cobro de impuestos extorsivos a la población. Sólo tres alternativas se dejan al campesino: colaborar con el Paramilitarismo

y someterse a sus imposiciones; abandonar la zona, o morir. Desde 1987, más de 300 pobladores de El Carmen, que no quisieron someterse ni emigrar, fueron asesinados, y cerca de 4.000 han preferido abandonar la zona.

Los que permanecen, deben construir las bases paramilitares; entrega a sus hijos jóvenes para entrenamientos y patrullajes paramilitares por turnos; pagar impuestos para sostenimiento del grupo; asistir obligatoriamente a toda reunión. La articulación entre militares y paramilitares es allí reveladora: las bases paramilitares se construyen cerca de las bases militares; las reuniones las convocan los militares y las presiden los paramilitares o viceversa; los datos de censos o empadronamientos realizados por los militares, aparecen en las manos de los paramilitares, o viceversa; personas capturadas por militares son entregadas a los paramilitares; comandantes militares y paramilitares se pasean juntos por las tiendas y casas cobrando los 'impuestos'.

Tal derrumbe de toda legalidad sólo sería concebible con una gruesa cobertura de clandestinidad, pero en este caso van más de 10 años de denuncias intensas y documentadas. Es este quizás el más evidente test hecho a la justicia para evidenciar su complicidad con el Paramilitarismo. Cuando un Juez Regional ordenó la captura de 26 paramilitares de la zona, los militares impidieron las capturas mediante una asonada y el Fiscal General avocó el caso a su despacho, puso en libertad a los pocos que habían sido detenidos y controló férreamente el expediente para manejarlo con evidentes propósitos de encubrimiento e impunidad.

El experimento piloto de Paramilitarismo en la zona santandereana de Chucurí tiene otro ingrediente que le asegura su éxito: el manejo de los Medios. Luego del intento frustrado de hacer efectivas las 26 órdenes de captura emitidas por un fiscal regional -caso verdaderamente insólito dentro de los patrones de comportamiento del aparato judicial frente al Paramilitarismo- los militares recurren a los Mass Media para confeccionar una imagen falsa de la realidad con dos propósitos inocultables: encubrir los crímenes allí cometidos por el Estado/ParaEstado y estigmatizar ante la opinión pública a los denunciantes. El Tiempo, la Prensa y R.C.N. cumplen estos propósitos mediante los más antiéticos montajes y manipulaciones. Blanco de tan sucios procedimientos fueron el Párroco de El Carmen de Chucurí, uno de los líderes de las Comunidades de Base del mismo municipio, y la Comisión de Justicia y Paz.

El recurso a la estigmatización de los denunciantes quedará desde entonces patentado entre los mecanismos de afianzamiento del Paramilitarismo. La Fiscalía, a todas luces presionada por militares, paramilitares y perio-

distas cómplices, emite "orden de captura" contra el Párroco de El Carmen y contra "el sacristán", gracias a "acusaciones" gratuitas que en ningún otro país tendrían validez alguna (personas ligadas al Paramilitarismo, llevadas a Cúcuta en helicópteros militares para afirmar ante un Juez Sin Rostro que el Padre "hizo" o "dijo" tal cosa, sin referencia alguna a fechas, lugares o circunstancias comprobables, sin testigo alguno y con numerosas contradicciones), pero acusaciones que sí servirían para que los Medios de "información" masiva las utilizaran profusamente para convencer al país de que el Párroco era "guerrillero" y que, por lo tanto, su denuncia del Paramilitarismo era una "falsedad".

Otra de las estructuras paramilitares es la estructura de *Victor Carranza*, cuyo imperio paramilitar se extendió por los departamentos del Meta, Vichada, Guainía, Casanare y Boyacá. Algunos de sus hombres participaron en los entrenamientos dados por mercenarios extranjeros y en ciertas instancias de coordinación. En extensos territorios del oriente colombiano que configuran el imperio económico de Carranza, se asiste a numerosas muertes y persecuciones perpetradas con increíble frialdad e impavidez; a entrenamientos dirigidos por mercenarios israelíes; a movimientos de escuadrones armados que no temen ninguna intercepción. Por doquier aparece "El Patrón" Victor Carranza pronunciando sentencias de muerte y recompensando las ejecuciones de las mismas; departiendo con gobernadores, alcaldes, líderes políticos y comerciantes. Se multiplican los nombres de Coroneles, Mayores, Capitanes y Sargentos del Ejército, agentes de la Policía y de los cuerpos de seguridad del Estado, quienes coordinan acciones, proveen y movilizan cargamentos de armas, despejan los escenarios de los crímenes de fuerza pública para evitar obstáculos y, cuando por algún "error", son detenidos los sicarios, intervienen apresuradamente para "corregir tales errores".

Un paramilitar de Carranza revela en plena acción la maquinaria de muerte: "Las autodefensas o el comandante de éstas informan a la Policía y al Ejército sobre qué clase de "trabajo" que se va a realizar, todo detalladamente, entonces el día y a la hora acordada los uniformados se acuartelan; cuando se va a realizar un trabajo en otra localidad entonces viene un oficial de la Policía y se va adelante de los vehículos de las autodefensas y va con el número de las placas de estos carros y en los retenes no hay ningún problema para transitar; en los carros de las autodefensas, se entiende, van las armas".

La XIV Brigada del Ejército, con sede el Puerto Berrío (Ant.) fue, desde sus comienzos, foco de Paramilitarismo. Se podría inferir que su misma funda-

ción respondía a estos propósitos ocultos. De su Comandancia dependió el Batallón Bárbula, de Puerto Boyacá, que participó en la fundación, coordinación y mantenimiento del más audaz y público proyecto paramilitar, ya descrito.

Cuando en 1992, la Comisión de Justicia y Paz presentó ante el Fiscal General de la Nación y ante el Ministro de Defensa Nacional, nueve indicios fundados de que sicarios provenientes de la XIV Brigada habían perpetrado numerosos atentados contra el Albergue Campesino de Barrancabermeja -un servicio humanitario para campesinos víctimas de la violencia oficial en el Magdalena Medio-, el Fiscal abdicó de sus facultades investigativas y se limitó a cumplir un papel de 'buenos oficios' ante el Ministro, y éste se negó rotundamente a tornar nota de los indicios, a pesar de que muchos de ellos se basaban en investigaciones realizadas por diversas instancias, en diversos lugares y en diferentes momentos. Más tarde la Procuraduría decidía el "archivo" de la investigación sobre los atentados contra el albergue, sin investigarlos, pues se limitó a averiguar la autoría de la muerte de una informante de los Paramilitares (que se había solicitado en forma derivada) eludiendo investigar la cadena de atentados contra el Albergue.

El Cesar ha sido otro foco de Paramilitarismo. Ya desde 1989 la Dirección Nacional de Instrucción Criminal había recibido testimonios escalofriantes sobre lo que ocurría en la hacienda Riverandia, de San Alberto (Cesar), propiedad de la familia de un parlamentario (Rivera). Allí el 4 de noviembre de 1983, 2 jóvenes introducidos violentamente a la hacienda por un grupo de civiles armados, descubrieron en su interior un campamento del Ejército y fueron víctimas de torturas y de un intento de crucifixión (uno de los jóvenes fue asesinado al intentar escapar). Los dueños de la hacienda, los militares y el grupo de sicarios civiles actuaban al unísono, utilizando vehículos y trajes civiles para perpetrar sus crímenes.

Varias poblaciones del Cesar han sufrido el flagelo permanente del Paramilitarismo que ha producido en esa región numerosas víctimas desde 1983. San Alberto, San Martín y Aguachica han sido sus principales centros de operaciones. En enero de 1995, las investigaciones iniciadas por la masacre de Puerto Patiño (Aguachica) permitieron poner en evidencia la estructura paramilitar que allí operaba, dirigida por el mismo Comandante de la base militar de Aguachica, el Mayor Jorge A. Lázaro.

Si bien desde 1984/85 el Paramilitarismo hizo múltiples alianzas con importantes sectores del narcotráfico, en el departamento del Valle del Cauca estos dos fenómenos han marchado juntos. Las masacres de Trujillo (1988/1994) y Riofrío (1993) en el centro del Valle, así como la ocurrida en Cali en abril de 1992, pusieron al descubier-

DOCUMENTOS

to las estructuras paramilitares ligadas al narcotráfico que allí operan y sus articulaciones con guarniciones militares y policiales, entre las que sobresale el Batallón Palacé con sede en Buga.

La Comisión de Investigación de los Sucesos Violentos de Trujillo, que actuó en el marco de las gestiones adelantadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, puso al desnudo la responsabilidad de miembros del Batallón Palacé en la ejecución de esa masacre y sus articulaciones con una amplia red de sicarios que trabajaban al servicio de dos poderosos narcotraficantes de la región. Develó también sus procedimientos de clandestinidad, tendientes a ocultar la responsabilidad de los agentes del Estado, como el uso de haciendas y vehículos privados para detenciones y torturas; de trajes civiles; de placas falsas u ocultadas; el no registro de detenidos; las órdenes verbales para operativos absolutamente ilegales y criminales; el ocultamiento y mutilación de los cadáveres; la intimidación de los testigos y familiares. Los Comandos de Policía de Trujillo, Tuluá, Riofrío y Buga se articularon a todos estos mecanismos, en estrecha coordinación con el Ejército y con los narcotraficantes y sus sicarios, para asegurar el "éxito" de los crímenes.

Todo da a entender que el genocidio que se practica en Cali desde hace varios años contra la población juvenil de los barrios marginados, obedece a los mismos parámetros del Paramilitarismo. El dinero del Cartel de Cali, que ha permeado y corrompido las estructuras policiales de la ciudad, como es de público conocimiento, ha servido, por esa vía, para pagar escuadrones de la muerte infiltrados en los mismos barrios, que asesinen a los jóvenes bajo justificaciones de "limpieza social". Grupos paramilitares que se identifican desde la clandestinidad como "Cali Linda" o "Cali Limpia", gozan de la más absoluta impunidad y actúan bajo la omisión y tolerancia que les brinda la inmensa red de controles policiales que atraviesa las comunas marginalizadas de la ciudad.

Otro reconocido foco de Paramilitarismo ha sido el Putumayo y su desarrollo en esa región ha estado vinculado también al narcotráfico. En la zona de los grandes laboratorios de coca los narcotraficantes han hecho alianza, paradójicamente, con la Policía Antinarcóticos, la que controla y protege una poderosa estructura paramilitar en la región.

Durante los años 89 y 90 el Bajo Putumayo vivió un baño de sangre. El Ejército, la Policía Antinarcóticos y "Los Masetos" (grupo paramilitar) actuaron coordinada y conjuntamente en una demencial y continua masacre, especialmente de jóvenes campesinos, a quienes por su sola edad acusaban de «guerrilleros» dándoles muerte

sin mediar nada. Los cadáveres, arrojados a los ríos y los pocos rescatados sepultados clandestinamente, impedirían iniciar siquiera una "investigación". Cuando en la Semana Santa de 1991 la población de Puerto Asís explotó y salió a las calles a protestar por el genocidio, la Policía escoltó hasta el aeropuerto a "Pablo", uno de los principales líderes locales del Paramilitarismo, antes de que lo lincharan.

Los enormes listados de muertos que habían sido sepultados canónicamente" (mínimo porcentaje de las víctimas reales), movieron al Procurador General a presentar el caso al Director General de la Policía para solicitarle medidas de emergencia. El alto oficial decidió, como contribución a la solución del problema trasladar inmediatamente a todo el personal de la institución allí acantonado. (¿No irían a 'continuar su labor' en otras latitudes?). No obstante los testimonios aportados, entre ellos el del sobreviviente milagroso de una de las rutinarias masacres nocturnas, ninguna "investigación" culminó en fallo.

El receso perceptible en el accionar criminal del Paramilitarismo en el Putumayo, durante 1992-93, parece que llegó a su fin. Desde finales del 94 la reactivación es evidente.

Implicación directa de la fuerza pública

Pero la esencia del Paramilitarismo no se realiza solamente en grupos de civiles armados. El accionar de la fuerza pública "sub specie civili" realiza también la esencia del Paramilitarismo, en cuanto borra las fronteras visibles entre lo civil y lo militar, desnaturalizando así la legitimación misma de la institución militar y pervirtiéndola en sus mismos objetivos, al eludir la responsabilidad de sus actos ante la comunidad ocultando su identidad, más aun cuando esto se hace para perpetrar o encubrir delitos o crímenes que deberían antes, por oficio, impedir.

Vuelta a la legalidad

Al iniciarse el gobierno del Presidente Samper, en agosto de 1994, el Paramilitarismo estaba, pues, plenamente consolidado, no sólo por sus prolongadas etapas de desarrollo (a partir de 1968) sino porque había superado todos los obstáculos para afianzarse como política de Estado.

La gran crisis la había sufrido en 1989, cuando llegó al clímax el cuestionamiento de su status legal, quedando confinado a una existencia formalmente "ilegal", pero fue entonces cuando la asombrosa inteligencia práctica de sus gestores y promotores le imprimió otros rasgos y le encontró un nuevo status que le permitiera sobrevivir

sin perder fuerza, sino, por el contrario, dotado del renovado dinamismo que otorga la superación de escollos que aparecían como "graves".

Uno se pregunta cómo una política formalmente "ilegalizada" puede subsistir con tanto dinamismo en un Estado que se dice de Derecho'. La respuesta no hay que buscarla en los textos legales sino en las prácticas concretas y rutinarias de los diversos poderes, instancias e instituciones que conforman el Estado:

- El estamento militar, cuya proyección irregular es justamente el Paramilitarismo, a partir de 1989 dejó de defender públicamente la legitimidad o "legalidad" del mismo, al tiempo que consolidaba por todo el país sus relaciones, ahora "clandestinas o intermediadas" con las redes de civiles armados ya establecidas desde antes y creaba otras muchas nuevas. Cuando alguna de estas estructuras sufrió un exceso de publicidad o denuncia, se consideró como "conducta aislada" de algún oficial "insubordinado".

- Por su parte, el Poder Ejecutivo ritualizó su "condena" del Paramilitarismo en sus discursos, especialmente en aquellos dirigidos a instancias internacionales, mientras llamaba a los más altos puestos de mando a sus más aguerridos promotores y concedía ascensos y honores a todos sus gestores. Parte constitutiva de su discurso fue la rutinaria solicitud pública a los poderes judicial y disciplinario, de realizar "investigaciones exhaustivas" sobre los paramilitares, mientras abdicaba "ad hoc" de sus facultades de libre nombramiento y remoción de funcionarios con miras a garantizar una sana administración pública.

- El Poder Legislativo, por su parte, aprobó todos los ascensos y honores a los gestores del Paramilitarismo y sancionó leyes y decretos de amnistía disfrazada y de privilegios judiciales, aplicables a algún paramilitar que "por error" fuera sometido a investigación o enjuiciamiento (cfr. Ley 104 de 1993, art. 9; C.P.P. art. 369 A, B).

- Pero la muralla de protección al Paramilitarismo, construida por todos los poderes del Estado, tiene una *Columna Central*, que es el Poder Judicial.

Según el Departamento Administrativo de Planeación Nacional, sólo el 30% de los delitos denunciados en Colombia culminan en un fallo judicial. Dentro de ese 30% jamás se ha contado una investigación referida a alguna estructura paramilitar. Gracias a esto, el discurso presidencial puede "legitimarse" ante la comunidad nacional e internacional con tanta seguridad, solicitando "investigaciones exhaustivas" sobre el Paramilitarismo, pues le asiste la sólida convicción de que se formalizará ciertamente la apertura de la investigación, pero también la de que ésta se hundirá, con mayor o menor premura, en el "agujero negro" de la impunidad.

Haciendo caso omiso del Fuero Militar y de las estructuras de la Justicia Penal Militar, ya suficientemente diagnosticada dentro y fuera del país como eficazísimo mecanismo de impunidad, y dejando también de lado por el momento los innumerables mecanismos de impunidad de las jurisdicciones ordinaria y regional" enfocados en otros estudios, el Paramilitarismo ha gozado, en el ámbito judicial, de extraordinarios privilegios en orden a su impunidad:

El principal de ellos es el de la clandestinidad que caracteriza los crímenes del Paramilitarismo, la que de antemano impide identificar a los victimarios. Pero no se trata de una clandestinidad cualquiera, como la que podría proteger a un delincuente común; se trata de una clandestinidad protegida o "escortada" por agentes y/o instituciones del Estado; es la clandestinidad que se da cuando civiles al servicio de los militares, o militares "de civiles", perpetran los crímenes, sometiéndolos muchas veces a las víctimas con la fuerza de la "autoridad del Estado" (siempre difícil o imposible de comprobar), pero utilizando medios privados (haciendas, vehículos, trajes) para consumir el crimen; es la clandestinidad que se da cuando los victimarios gozan, según el caso, de un control militar o policial del escenario del crimen, control que inmoviliza toda resistencia o intento de denuncia, o de un despeje total del escenario, cuando los victimarios lo controlan por sí mismos y pueden huir a paso lento y sin resistencia alguna. Tal clandestinidad crea las condiciones básicas de impunidad para que el Poder Judicial juegue su papel.

Al poder judicial se le pide no tener en cuenta dichos mecanismos específicos de clandestinidad oficialmente "escortada"; e investigar los hechos dentro de los parámetros legales y normales: buscar órdenes escritas de allanamientos o capturas (que no existen); registros de detenidos y de control de vehículos en los libros de minuta (que tampoco existen); interrogar a testigos que no vieron ni oyeron nada; escuchar en "declaraciones libres y espontáneas" a los mismos victimarios; responsabilizar a familiares, vecinos y amigos por 'no dar información'.

Practicados estos rituales, se declara inexorablemente la "falta de pruebas", legitimando la absolución o el archivo. Si por casualidad resulta un testigo heroico, ya están previstos múltiples métodos para destruir tal prueba: la amenaza de muerte (muchas veces cumplida); cuestionar su probidad moral, ya sea buscando el concurso del Instituto de Medicina Legal para declararlo "perturbado mental" (recurso que resultó clave en la masacre de Trujillo y que aún mantiene en la absoluta impunidad a todos sus autores), ya sea acusándolo de simpatizante o colaborador de la guerrilla, e incluso abriéndole un proceso penal por tal "delito" mediante declaraciones de